

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 28 de Septiembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 28 de Septiembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1392-2018-D/FCS.- Callao; 28 de septiembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°161/UI-FCS/2018, recepcionado el 26 de septiembre del 2018 de la Unidad de Investigación, referente la renuncia de la integrante: **MARTINEZ CRUZ, MERLY YESSABELA** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CALIDAD DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN. ABRIL 2018”**;

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*;

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres. En tanto que para la titulación de segunda profesión o de **segunda especialidad profesional** es realizada por un máximo de dos personas”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *“Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*;

Que, mediante Resolución N°896-2018-D/FCS de fecha 04 de abril del 2018, se Designó como Asesor del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CALIDAD DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN. ABRIL 2018”**; al Docente Dr. César Miguel Guevara LLacza;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 25 de Septiembre del 2018, se evaluó la renuncia de Doña **MARTINEZ CRUZ, MERLY YESSABELA** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CALIDAD DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN. ABRIL 2018”**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la Renuncia de Doña **MARTINEZ CRUZ, MERLY YESSABELA** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CALIDAD DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN. ABRIL 2018”**.
- 2° **MODIFICAR** la Resolución N°896-2018-D/FCS de fecha 04 de abril del 2018, en el extremo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CALIDAD DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN. ABRIL 2018”**, quedando integrado por **SANTANA MONTAÑEZ, MARIA ISABEL y MOLERO TORRES, KARLA**.
- 3° **DEJAR VIGENTE** los demás extremos de la Resolución N°896-2016-D/FCS de fecha 04 de Abril del 2018.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor del Proyecto de Tesis, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica